



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0794/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020 II P.O.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020 II P.O.**, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0794/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS